



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIII

Jueves, 20 de enero de 1966

Núm. 15

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

En
BOLE
tumb
L
dad,
dame
seme

señores Alcaldes y Secretarios reciban este que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre hasta el recibo del siguiente.

Se darán, bajo su más estrecha responsabilidad, de este BOLETIN, coleccionados ordenados, que deberá verificarse al final de cada

SECCION TERCERA

Núm. 208

Excma. Diputación Provincial
de Zaragoza

NEGOCIADO DE OBRAS PUBLICAS
Y PARO OBRERO

Concurso

Esta Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el 11 de diciembre de 1965, acordó aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en el concurso para la adquisición de dos camiones y una furgoneta con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales, adoptando asimismo el acuerdo de iniciar la convocatoria del referido concurso, dada la inexistencia de reclamaciones contra dichos pliegos durante el plazo de exposición de los mismos, establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Objeto.—Adquisición de dos camiones y una furgoneta con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales.

Fianza provisional.—16.000 pesetas.

Fianza definitiva.—El importe cifrado es el máximo permitido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación, tomando como base el resultado del remate.

Licitadores.—Podrán tomar parte en la licitación las personas natura-

les o jurídicas que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente, sobre incapacidad o incompatibilidad.

Plazo.—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la Excma. Diputación (Negociado Central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora.—La apertura de los pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos.—El plazo de entrega de los vehículos será de un mes, a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación, en el lugar de la provincia de Zaragoza que la Corporación designe para efectuar las pruebas de recepción. La forma de verificar el pago, con cargo al capítulo 6, artículo 1, del presupuesto provincial del presente año.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de este concurso ninguna autorización superior.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Exposición de antecedentes.—Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos y demás antecedentes se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Diputación (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", hasta el día anterior al de la licitación.

Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de diciembre de 1965 sobre adquisición de bienes de equipo.

Modelo de proposición.—El que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 12 de enero de 1966.—
El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado con fecha en el "Boletín Oficial del Estado" número, y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de dos camiones y una furgoneta, con destino a la Sección de Vías y Obras Provinciales, en nombre propio o en el de la entidad que representa, con la documentación justificativa en este caso, se comprometo a realizarlo, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico administrativas y demás fijadas, por la cantidad (en letra) pesetas.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 6.112

Extracto de los Decretos dictados por esta Presidencia durante el pasado mes de noviembre de 1965, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

DIA 2

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Aprobar la factura de Cooperativa Militar y Civil por suministros efectuados al Hogar Pignatelli, importante la cantidad de 55.005 pesetas.

—Aprobar relación de obligaciones contraídas por la Dirección del Hogar Pignatelli durante septiembre 1965, importante 94.477'71 pesetas.

—Idem idem por la Dirección del Hogar Provincial Doz, de Tarazona, importante 104.073'59 pesetas.

—Idem la factura de Cooperativa Militar y Civil por suministros efectuados al Hospital Provincial, importante 47.625 pesetas.

—Aprobar la factura presentada por Garaje Palafox por la prestación del servicio de ambulancia para traslado de enfermos de esta provincia al Hospital Provincial durante el mes de septiembre, importante la cantidad de 5.888 pesetas.

—Aprobar la nómina presentada por el Tribunal Tutelar de Menores de Palma de Mallorca relativa a las estancias causadas por menores de esta provincia en sus establecimientos auxiliares correspondiente al tercer trimestre de 1965, importante 46 pesetas.

—Aprobar nóminas de estancias y gastos de tratamiento causados por enfermos pobres naturales o vecinos de esta provincia en las Clínicas de la Facultad de Medicina durante el mes de septiembre, cuyo importe total asciende a 56.041'92 pesetas.

—Sobre reducción de tarifa de estancias causadas por un enfermo de esta provincia en el Hospital de Santo Domingo, de Caspe.

—Reclamar a los señores comprendidos en relación que importa en total la cantidad de 39.890 pesetas las estancias causadas por sus familiares en los establecimientos que se citan, durante el mes de septiembre de 1965.

—Autorizar una salida definitiva del Hogar Pignatelli.

—Idem idem.

—Idem idem.

—Idem idem del Hogar Provincial Doz, de Tarazona.

—Idem idem.

—Autorizar la entrega de una niña nacida en Maternidad a su madre.

—Desestimar una solicitud de ingreso en el Hogar Pignatelli.

—Autorizar un ingreso en el Hogar Pignatelli.

—Idem idem en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona.

—Conceder a un exacogido del Hogar Pignatelli la cantidad de pesetas 1.000 en concepto de premio de nupcialidad.

—Autorizar un ingreso en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

Comisión de Agricultura

Aprobar recibos de "Eléctricas" por suministros efectuados a la Vaquería provincial correspondientes a septiembre del actual, importantes pesetas 1.089'50.

Comisión de Personal y Plantillas

Conceder el permiso solicitado por don Angel Abad Berzosa.

—Aprobar la sustitución de don Nicolás Pola Marín, practicante de Zona del Servicio Médico, por don Manuel Royo Pueyo, durante el disfrute por aquél de su licencia anual reglamentaria.

—Aprobar nota de dietas y gastos presentada por don Amado Alvarez, importante 135 pesetas, dimanantes de un viaje efectuado a Caspe para trasladar a tres enfermos mentales al Hospital de Neuropsiquiatría.

—Nombrar una limpiadora con servicio en el Hospital Provincial.

—Sobre concesión de ayuda económica a varios empleados provinciales para colocación de prótesis dental.

—Idem idem.

—Idem idem para la adquisición de gafas graduadas.

—Aprobar relación de servicios extraordinarios prestados por el empleado de la Imprenta provincial don Miguel Rubio durante los meses de mayo, junio y agosto del año en curso, importante 7.650 pesetas.

—Sobre reconocimiento de pensión de vejez por imposibilidad física a una limpiadora del Hospital Provincial.

—Declarar el cese de una limpiadora del Hospital Provincial.

—Sobre aumento de jornada de trabajo de las limpiadoras que prestan su servicio en las habitaciones del Excmo. señor Gobernador civil.

—Nombrar una limpiadora con servicio en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Idem idem con servicio en el Hogar Infantil de Calatayud.

DIA 4

Comisión de Agricultura

Sobre adquisición de alfalfa seca para la Vaquería provincial, por un importe de 40.000 pesetas.

—Aprobar cuenta de gastos ocasionados con motivo de la administración por cultivo directo de las fincas rústicas de la Corporación durante el tercer trimestre de 1965, importante 4.999'03 pesetas.

—Acceder a lo solicitado por la Reverenda Madre Superiora del Colegio de Sordomudos "La Purísima", de esta ciudad, elevando a 1.200 pesetas el precio de las estancias mensuales de acogidos en dicho establecimiento.

—Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de los ingresos obtenidos por el Servicio de Investigación de la Beneficencia provincial durante el mes de septiembre, importante pesetas 57.000, por reintegros de estancias de menores, dementes y enfermos en establecimientos benéficos.

—Autorizar una salida definitiva del Hogar Pignatelli.

—Idem idem.

—Autorizar la entrega de dos niñas nacidas en Maternidad a su madre.

—Ratificar la entrega de un niño nacido en Maternidad a su madre.

—Idem la de una niña.

—Autorizar un ingreso en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona.

—Idem en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

—Idem idem en el Hospital Santo Domingo, de Caspe.

—Idem idem en el Asilo de Ancianos Desamparados de Calatayud.

—Conceder en prohijamiento un niño procedente de Maternidad e Inclusa provincial.

Comisión de Propiedades

Aprobar factura presentada por don Daniel Aguilar Oca por un importe de 8.475'99 pesetas, correspondiente a trabajos efectuados en el Hospital Provincial.

—Aprobar relación de facturas correspondientes a la competencia del Negociado, cuyo importe asciende a 413'60 pesetas.

—Adjudicar a don Manuel Salvador Ferrer ciento cincuenta maderos procedentes de derribo, y cuyo importe total asciende a 7.500 pesetas.

Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Autorizar el pago al Patronato de la Escuela de Gerentes de Cooperativas de la cantidad de 137.500 pesetas para atenciones del mismo durante el tercer trimestre de 1965.

DIA 9

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Aprobar relación de jornales y cargas sociales satisfechos al personal obrero de los diferentes talleres del Hogar Pignatelli durante septiembre de 1965, importante 378.555'01 pesetas.

—Aprobar facturas justificantes remitidas por la Dirección del Hogar Pignatelli por suministros efectuados al establecimiento, importante pesetas 63.239.

—Idem idem importantes pesetas 10.420'81.

—Idem relación de obligaciones contraídas por la Dirección del Hogar Pignatelli durante agosto de 1965, importantes 327.512'52 pesetas.

—Idem facturas justificantes remitidas por la Dirección de Maternidad e Inclusa provincial por suministros al establecimiento, importantes pesetas 5.209'37.

—Idem relación de obligaciones contraídas por la Dirección del Hogar Infantil de Calatayud durante julio de 1965, importante 109.848'21 pesetas.

—Idem facturas justificantes remitidas por la Dirección del Hogar Infantil de Calatayud por diversos suministros a la Colonia Veraniega de Agreda por varios proveedores, importantes 79.336'50 pesetas.

—Idem remitidas por la Dirección del Hospital Provincial por diversos suministros efectuados al establecimiento, importantes 15.027'52 pesetas.

—Idem relación de obligaciones contraídas por idem durante agosto de 1965, importantes 605.792'97 pesetas.

—Aprobar nómina presentada por la Dirección de Maternidad e Inclusa provincial, importante la cantidad de 5.200 pesetas, relativa a estancias causadas por menores de esta provincia a cargo de la Junta Provincial de Protección de Menores correspondiente a septiembre de 1965.

—Autorizar una salida definitiva del Hogar Pignatelli.

—Autorizar dos ingresos en el Hogar Infantil de Calatayud.

—Idem un ingreso en el idem.

—Idem un ingreso en Maternidad e Inclusa provincial.

—Idem en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona.

—Elevar a definitivo un ingreso en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

—Autorizar un ingreso en el Hospital de Santo Domingo, de Caspe.

—Idem idem.

Comisión de Gobernación

Autorizar el pago al Colegio del Buen Pastor de la cantidad de pesetas 15.000 por el servicio de guardería infantil durante el corriente año.

—Idem a la Feria nacional de Muestras de la cantidad de 50.000 pesetas para instalación y funcionamiento de "stands".

—Aprobar cuentas justificativas de gastos diversos de la Corporación, importantes 49.614'50 pesetas.

Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero

Autorizar a un vecino de Cunchillos para realizar obras en nave agrícola.

—Idem a un vecino de Mallén para reparar una tapia-reja lindante con la carretera provincial de Borja a Cortes.

—Idem a un vecino de Alhama de Aragón para construir un edificio de dos plantas destinado a vivienda y construir acera delante del mismo en terrenos lindantes con el camino vecinal de Alhama de Aragón a su estación.

Comisión de Cooperación

Devolver a "Uralita", S. A., como contratista de las obras de sustitución de tubería en la localidad de Uncastillo la fianza definitiva constituida como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, importante pesetas 94.052'30.

Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero

Autorizar a don Francisco Lain Gimeno para el empleo de una apisonadora con destino a la reparación del camino del polvorín del Campo Arpal, en El Burgo.

—Aprobar relación valorada y certificación número 3 de obra ejecutada en el camino número 606, importante 79.726'17 pesetas.

—Idem la número 7 por obra ejecutada en el camino número 610, importante 134.594'65 pesetas.

—Idem la número 5 por obra ejecutada en las de sustitución del paso superior sobre el Canal Imperial de

Aragón, y doble tratamiento superficial en el camino número 4, de Novillas a Cortes, importante 199.354 pesetas.

—Autorizar a un vecino de Boquiñeni para realizar obras en interior de un edificio.

—Aprobar cuentas de gastos ocasionados durante la segunda quincena de septiembre con motivo de la conservación de caminos vecinales y puentes económicos, por un importe de 84.155'30 pesetas.

—Idem idem durante septiembre con motivo de la conservación de automóviles, maquinaria y material móvil, importante 26.189'25 pesetas.

—Autorizar a un vecino de Manchones para construir una tajea de paso sobre cuneta.

—Idem a un vecino de Pradilla de Ebro para desmontar un tejado y reconstruirlo, dándole mayor vertiente, en edificio lindante con la carretera provincial de Tauste a Luceni.

—Idem a otro vecino de Boquiñeni para realizar obras en edificio lindante con la carretera de Tauste a Luceni.

—Idem a un vecino de Torres de Berrellén para construir un edificio destinado a vivienda de una planta.

—Idem a un vecino de Boquiñeni para realizar obras en edificio lindante con la carretera provincial de Tauste a Luceni.

—Aprobar factura presentada por Jacobo Schneider por obras realizadas en el Hospital Provincial, importante 67.399'32 pesetas.

Comisión de Cooperación

Aprobar el acta de recepción provincial de las obras de distribución de aguas en la localidad de Layana.

—Idem idem las de saneamiento en Layana.

—Idem idem las de conducción de aguas para el abastecimiento en la localidad de Azuara.

DIA 20

Comisión de Cooperación

Devolver a don Antonio Bueno Cortés, contratista de las obras de distribución de aguas en la localidad de Piedratajada, la fianza constituida como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, importante pesetas 12.527'66.

Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero

Autorizar a un vecino de Sestrica para construir una tajea de paso sobre cuneta.

—Idem a un vecino de Mallén para construir una acera delante del edificio de su propiedad.

—Idem al señor Alcalde del Ayuntamiento de Novillas para realizar obras de reparación en el edificio de "Casa del Médico".

—Idem a un vecino de Zaragoza para construir una tajea de paso sobre cuneta.

—Idem a un vecino de Mallén para construir dos tajeas de paso sobre cuneta.

—Idem a un vecino de Tarazona para construir una tajea de paso sobre cuneta.

—Autorizar al Ayuntamiento de Villafranca de Ebro para el empleo de un cilindro de tracción animal con destino a las obras de pavimentación de la localidad.

Comisión de Agricultura

Aprobar la factura presentada por la señora viuda de Andrés Hungría por suministro de cabezuela para el ganado de la Vaquería provincial durante los meses de abril a agosto del actual, importante 21.000 pesetas.

—Idem la de don Antonio Mariño-sa por suministro de piensos y carbón para la Vaquería provincial durante octubre del actual, importante 31.698 pesetas.

—Aprobar cuenta de gastos ocasionados con motivo de la administración de la Vaquería provincial durante los meses de julio y agosto del actual, importante 7.778'52 pesetas.

—Aprobar la factura por transporte de moruecos del Servicio Provincial de Mejora Ovina a la localidad de Ariza, importante 1.183'50 pesetas.

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Aprobar la factura de "Carbones Teba" por suministros efectuados al Hogar Pignatelli, importantes la cantidad de 22.752'89 pesetas.

—Idem la de don Francisco Rivas Vicén por suministros efectuados al Hogar Infantil de Calatayud, importantes 10.675 pesetas.

—Idem la de "Comercial Candalija" por suministros efectuados al Hogar Infantil de Calatayud, importantes 19.184 pesetas.

—Idem la de "Carbones Teba" por suministros al Hospital Provincial, importantes 15.251'36 pesetas.

—Idem la nómina presentada por el Tribunal Tutelar de Menores de Huesca relativa a las estancias causadas por menores de esta provincia en sus establecimientos auxiliares,

correspondiente a septiembre de 1965, importantes 15 pesetas.

—Hacerse cargo la Corporación de Zaragoza de las estancias que cause una enferma mental de esta provincia en el Sanatorio Psiquiátrico de Logroño.

—Aprobar la nómina de estancias causadas durante agosto de 1965 por enfermos de esta provincia en el Instituto "Pedro Mata", de Reus, importante 1.242'64 pesetas.

—Idem idem en el Centro de Neuropsiquiatría del Sagrado Corazón, de Martorell, importante 2.480 pesetas.

—Idem idem en el Instituto Psiquiátrico para mujeres, de San Baudilio de Llobregat, importante pesetas 1.209.

—Idem idem en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de Montserrat, de San Baudilio de Llobregat, importante 2.418 pesetas.

—Idem idem durante septiembre de 1965 en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora del Pilar, importante la cantidad de 9.300 pesetas.

—Aprobar la nómina presentada por la Dirección de Maternidad e Inclusa provincial, importante pesetas 6.360, relativa a las estancias causadas por menores de esta provincia a cargo de la Junta Provincial de Protección de Menores de Zaragoza, correspondiente a octubre de 1965.

—Sobre elevación de cuotas por estancias en el Colegio de Sordomudos "La Purísima".

—Autorizar una salida definitiva del Hogar Pignatelli.

—Idem idem.

—Idem idem.

—Autorizar la entrega de un niño nacido en Maternidad a su madre.

—Autorizar un ingreso en el Hogar Infantil de Calatayud.

—Idem idem.

—Idem idem en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona.

—Idem idem.

—Idem idem en el Hospital de Santo Domingo, de Caspe.

—Idem idem.

—Idem idem en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

—Autorizar el traslado de un enfermo actualmente internado en el Hospital de Santo Domingo, de Caspe, al Instituto Mental "Pedro Mata", de Reus.

—Conceder a un vecino de esta ciudad la cantidad de 2.500 pesetas en concepto de socorro de lactancia por parto doble de su esposa.

Comisión de Gobernación

Aprobar las cuentas presentadas por el Ayuntamiento de Cabañas de Ebro, por un importe de 20.000 pesetas, concedidas por esta Corporación para efectuar obras de reparación en la Casa Consistorial.

—Aprobar las cuentas presentadas por el Ayuntamiento de Alborge, por un importe de 20.000 pesetas, concedidas por esta Corporación para efectuar la reparación de la barca de paso público sobre el río.

—Aprobar cuentas justificativas de gastos diversos de la Corporación, por un importe de 18.273'30 pesetas.

—Autorizar el pago a la Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de la cantidad de 75.000 pesetas para atenciones de la misma durante el segundo semestre de 1965.

DIA 22

Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Autorizar el pago a la Universidad de Verano de Jaca de la cantidad de 2.500 pesetas para atenciones de dicho centro durante el presente año 1965.

Comisión de Propiedades

Aprobar relación de recibos presentados por el Arquitecto provincial, importantes 7.000 pesetas, y que sirven de justificante al libramiento expedido para reconstruir siete copias del proyecto reformado de viviendas del paseo de María Agustín.

—Aprobar relación de recibos presentada por el señor Arquitecto provincial, importante la cantidad de 100.000 pesetas, ocasionadas por gastos referentes a trabajos de confección del proyecto del nuevo Hogar Pignatelli.

—Idem idem.

—Aprobar facturas presentadas por don Daniel Aguilar Oca, importante 30.346'36 pesetas, correspondientes a obras efectuadas en el Hospital Provincial.

Comisión de Cooperación

Abonar al señor Presidente de la Comisión de Cooperación la cantidad de 2.912'50 pesetas, a que asciende la cuenta presentada con motivo de su desplazamiento a Madrid para concurrir al premio "Calvo Sotelo".

*Comisión de Beneficencia
y Obras Sociales*

Aprobar relación de facturas por pequeñas obras realizadas en el Hogar Infantil de Calatayud durante julio de 1965, importante 4.592'20 pesetas.

—Aprobar la factura de Garaje Palafox por la prestación del servicio de ambulancia para el traslado de enfermos pobres de esta provincia al Hospital Provincial durante octubre de 1965, importante 5.021 pesetas.

—Aprobar relación de jornales y cargas sociales satisfechos al personal obrero de los diferentes talleres del Hogar Pignatelli durante octubre de 1965, importante la cantidad de 332.702'18 pesetas.

—Aprobar nómina de estancias causadas durante octubre de 1965 por enfermos de esta provincia en el Sanatorio Psiquiátrico de San Francisco de Borja, de Fontilles, importante la cantidad de 930 pesetas.

—Aprobar la nómina presentada por el Tribunal Tutelar de Menores de Logroño relativa a estancias causadas por menores de esta provincia en sus establecimientos auxiliares correspondiente al tercer trimestre de 1965, importante 5 pesetas.

—Autorizar un ingreso en el Hogar Infantil de Calatayud.

—Idem idem en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona.

—Idem idem en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

—Interesar del P. A. N. A. P. la concesión de una plaza en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora del Pilar para ocupar por una enferma de esta provincia

—Conceder a un vecino de esta ciudad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de socorro de lactancia por parto doble de su esposa.

—Conceder en prohijamiento a un niño procedente de los establecimientos provinciales de Beneficencia. Zaragoza, 30 de noviembre de 1965. El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

SECCION QUINTA

Núm. 5.918

Comisaría de Aguas del Ebro

El Ilmo. señor Jefe de la Sección 1.ª de la Comisaría Central de Aguas, Dirección General de Obras Hidráulicas, en comunicación de fecha 13 de noviembre de 1965 (referencias 1965-4409-F-1445, control número 6505), me dice lo que sigue:

“Visto el expediente incoado a instancia de don Rafael Vargas Lozano, solicitando la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas de uno que utiliza las aguas del río Mesa, en término municipal de Jaraba (Zaragoza), con destino a producción de fuerza motriz.

Antecedentes:

El interesado presentó una instancia solicitando la inscripción del aprovechamiento citado en los Registros de aguas públicas y ha aportado al expediente los datos necesarios para definir la situación y características del mismo.

Aparece en el expediente un testimonio autorizado por el Notario de Ateca don Salvador Zaera Sánchez, de haberse practicado el acta de notoriedad, prevenida por el artículo 70 del Reglamento Hipotecario de 14 de febrero de 1947, justificativa de que el aprovechamiento de referencia ha sido utilizado de un modo continuo por el peticionario y anteriores propietarios, durante más de veinte años, a los fines indicados.

Se ha practicado la información pública reglamentaria, durante la cual se presentó una reclamación, suscrita por el Alcalde de Jaraba, en nombre de todos los regantes del pueblo, en la que alega que el peticionario no puede utilizar para sí la totalidad de las aguas del río Mesa, ya que éstas las vienen utilizando desde tiempo inmemorial los diversos propietarios de Jaraba para el riego de sus propiedades.

Dado traslado de dicho escrito al peticionario, éste lo contestó, dentro de plazo, exponiendo las razones que estimó pertinentes en defensa de sus derechos y entre ellas la que no pretendía la utilización de todo el caudal, sino el que estrictamente le correspondiera por prescripción para el accionamiento de su molino.

Se ha efectuado la confrontación de los datos, levantándose el acta correspondiente, informando el Ingeniero encargado, quien describe el aprovechamiento, que se trata de que en la margen izquierda del río Mesa existe una caseta donde se verifica la toma de aguas para el canal, toma que se hace directamente del río, sin necesidad de presa alguna, por medio de dos bocales provistos de sendas compuertas y de los que parte el canal que, tras un tramo en túnel, aparece excavado en tierra al aire libre en unos 100 metros a partir de los cuales va elevándose sobre el nivel del río siempre próximo a él. Si-

guiendo el canal en su cajero derecho existe una toma de aguas para los regantes de Jaraba, provista de compuerta; a continuación hay otras tomas, una para el abastecimiento del pueblo y otra que proporciona el riego a don Francisco Sicilia; por último, y ya junto a la cámara de carga, existe un aliviadero para derivar las aguas excedentes al río, mediante una acequia de corta longitud. La maquinaria instalada consiste en una turbina “Francis” de eje horizontal, que puede accionar un árbol de transmisión que mueve a dos ruedas de molino o bien un alternador trifásico de 35 KVA. de potencia. Efectuada la nivelación comprobó que el salto es de 6'091 metros. Lleva a efecto los cálculos para determinar el caudal preciso para el aprovechamiento, que resulta ser de 836 litros por segundo. Manifiesta que el representante del peticionario en el acto de reconocimiento expresó que el actual propietario del aprovechamiento era don Eloy Tejedor Vega, el cual todavía no se ha personado en el expediente. Termina formulando las características con sujeción a las cuales propone se lleve a efecto la inscripción y que se requiera a los regantes de Jaraba para que procedan a legalizar sus derechos e igualmente a don Eloy Tejedor Vega para que justifique su personalidad. Respecto a la reclamación presentada entiende que se basa en que el peticionario pretende utilizar todo el caudal del riego, lo cual no es cierto, sino que solamente desea el estrictamente necesario para la utilización del molino, cuya fijación de caudal es potestativa de la Administración.

Pasado el expediente a informe de la Abogacía del Estado, ésta es de dictamen de que procede ordenarse la inscripción solicitada con las características que especifica el Ingeniero encargado en su informe, la cual deberá llevarse a cabo a nombre de don Eloy Tejedor Vega, una vez que justifique la propiedad del aprovechamiento.

Posteriormente comparece en el expediente “Saltos Unidos del Jalón”, titulándose propietaria del aprovechamiento que nos ocupa, lo que acredita mediante la correspondiente escritura de compraventa, expedida por el Notario de Zaragoza don Francisco Palá Mediano.

En la misma comunicación “Saltos Unidos del Jalón”, S. A., expresa que posteriormente ha enajenado el aprovechamiento a don Eloy Tejedor Vega, aunque todavía no se ha otorgado la

corespondiente escritura de compraventa.

Por orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas se requirió al Servicio para que recabase la escritura de compraventa que justifique la tramitación de derechos a favor de don Eloy Tejedor Vega.

Con respecto a este extremo el Servicio manifiesta que hasta el presente no ha sido formulada dicha escritura de compraventa, por lo cual propone que la inscripción se lleve a efecto a nombre del titular "Saltos Unidos del Jalón" y formula las características con sujeción a las cuales propone se lleve a efecto la inscripción.

Consideraciones:

El expediente contiene los requisitos y formalidades que previenen las vigentes disposiciones, quedando probado debidamente el derecho de "Saltos Unidos del Jalón", S. A., al uso del agua a los fines indicados.

La reclamación presentada debe ser desestimada por las razones que expone el Ingeniero encargado en su informe y han informado favorablemente la Abogacía del Estado y el Comisario Jefe de Aguas del Ebro, proponiendo la inscripción.

Es procedente marcar un plazo a los regantes de Jaraba para que incoen el expediente de legalización de sus aprovechamientos y se constituyan en Comunidad.

Esta Dirección General, de conformidad con la Asesoría Jurídica y en virtud de las facultades que le fueron transferidas por Decreto de 10 de septiembre de 1959, ha resuelto:

A) Ordenar la inscripción solicitada, con sujeción a las características siguientes:

Nombre del usuario: "Saltos Unidos del Jalón", S. A.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Mesa.

Término municipal donde radica la toma: Jaraba (Zaragoza).

Volúmen de agua utilizado: 836 litros por segundo.

Salto utilizado: Seis metros, noventa y un milímetros.

Objeto del aprovechamiento: Producción de fuerza motriz para accionamiento de un molino, en el que hay instalados dos juegos de piedra y un alternador.

Título en que se funda el derecho: Prescripción acreditada mediante acta de notoriedad.

Observaciones:

1.ª La Administración se reserva el derecho a imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de un

módulo en la toma que limite al señalado el caudal que se utilice.

2.ª No pueden variarse ninguna de las características de este aprovechamiento, ni modificarse sus obras e instalaciones, ni dedicarse a otro uso o fin distinto de los actuales, sin obtener previamente la necesaria autorización administrativa del Ministerio de Obras Públicas, incurriendo en caducidad en caso de incumplimiento. El caudal fijado tiene el carácter de máximo, no respondiendo del mismo la Administración, sea cual fuere la causa de su disminución.

3.ª Su buena conservación y explotación están bajo la inspección y vigilancia de la Comisaría de Aguas del Ebro, devengando este Servicio las tasas reglamentarias en cada momento por los gastos y remuneraciones inherentes, a cuenta de la sociedad usuaria, que queda asimismo obligada al pago del canon de regulación o mejora del caudal que se imponga, por los embalses construidos o que se construyan en lo sucesivo, que proporcionen o suplan agua de la consumida en este aprovechamiento, canon que será revisable en el transcurso del tiempo, con aprobación del Ministerio de Obras Públicas.

B) Marcar un plazo de seis meses a los regantes de Jaraba y a don Francisco Sicilia, que utilizan la misma toma en el río Mesa, para que inicien la legalización de sus aprovechamientos y la constitución en Comunidad de Regantes.

Lo que de Orden del Ilmo. señor Director general se comunica para su conocimiento y efectos oportunos."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1965.
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 203

Distrito Minero

Don Santiago Baselga Aladrén, Inspector general de Minas e Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por el Excmo. señor Ministro de Industria, y con fecha 29 de diciembre de 1965, han sido caducados los expedientes de concesión de explotación siguientes:

"Juanita", número 1.731, de 56 pertenencias de sílice, sito en los términos municipales de Malón y Tarazona, de la provincia de Zaragoza.

"Ramón", número 1.745, de 56 pertenencias de sílice, sito en el término municipal de Tarazona, de la provincia de Zaragoza.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en dichos perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina, de diez a trece y media, en esta Jefatura de Minas (Canfranc, 3, Zaragoza).

Zaragoza, 14 de enero de 1966. —
El Ingeniero, Santiago Baselga.

Núm. 204

Magistratura de Trabajo núm. 2

Don Juan Antonio del Riego Fernández, Magistrado de Trabajo núm. 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número E-13 de 1965, seguidos a instancia de Rogelio Montesinos García, contra "Restaurante Club J. V.", por débitos de salarios, se sacan a pública subasta los bienes que a continuación se indican, con rebaja del 25 % de la tasación:

Una registradora marca "Regna". Valorada en 20.000 pesetas.

Una cafetera exprés, de dos brazos, marca "Italcrem". Valorada en pesetas 26.000.

Se señala para la subasta el día 5 de febrero, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala - audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Justo Martín García, en carretera Madrid, kilómetro 315, donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 % efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos sesenta y seis. — El Magistrado, Juan Antonio del Riego Fernández. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 205

Don Juan Antonio del Riego Fernández, Magistrado de Trabajo núm. 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número E-17 de 1965, seguidos a instancia de Miguel Mora Risueño, contra "Sala de Fiestas Capri", por débitos de salarios, se sacan a segunda pública subasta los bienes que a continuación se indican, con la rebaja del 25 % de la tasación:

Una caja registradora, de cinco cifras, marca "Roch". Valorada en pesetas 10.000.

Una cafetera exprés, marca "Gaggia", de cuatro brazos. Valorada en 30.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 5 de febrero, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala - audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Miguel Lorén, en Zaragoza (calle Príncipe Baltasar Carlos, núm. 3, quin'0), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos sesenta y seis.— El Magistrado, Juan Antonio del Riego Fernández.— El Secretario, (ilegible).

...

Núm. 206

Don Juan Antonio del Riego Fernández, Magistrado de Trabajo núm. 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número E-15 de 1965, seguidos a instancia de Germinal Sánchez Giménez, contra "Transportes Laencina", por débitos de salarios, se sacan a segunda pública subasta los bienes que a continuación se indican, con la rebaja del 25 % de la tasación:

Un frigorífico marca "Odag", modelo "Super - Luxe", eléctrico, sin número visible, esmaltado en blanco. Valorado en 8.000 pesetas.

Una cocina eléctrica marca "Ede-sa", con dos placas y horno. Valorada en 3.000 pesetas.

Un televisor de 19", marca "Invicta", con elevador - reductor y mesita. Valorado en 8.000 pesetas.

Una máquina de coser marca "Alfa", sin número visible. Valorada en 2.000 pesetas.

Una lavadora eléctrica marca "Ter-Vogue", sin número visible. Valorada en 2.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 5 de febrero, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala - audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de doña Concepción Murillo, en Zaragoza (calle avenida Navarra, número 32, principal), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 % efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos sesenta y seis.— El Magistrado, Juan Antonio del Riego Fernández.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 207

Don Juan Antonio del Riego Fernández, Magistrado de Trabajo núm. 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número E-24 de 1963, seguidos a instancia de Clemente Navarro Bailo, contra Viuda de Silvestre Ferrando, por débitos de salarios, se sacan a segunda pública subasta los bienes que a continuación se indican, con la rebaja del 25 % de la tasación:

Mil sacos de yeso de 25 kilogramos. Valorados en 9.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 5 de febrero, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala - audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Agustín García García, en Zaragoza (calle barrio Juslibol, sin número), donde podrán ser examinados libre-

mente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 % efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos sesenta y seis.— El Magistrado, Juan Antonio del Riego Fernández.— El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 151

CHIPRANA

Durante el plazo reglamentario se hallarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que se expresan a continuación para que puedan ser examinados y reclamar contra los mismos todo aquel que se considere perjudicado:

Ordenanzas de contribuciones especiales.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario.

Transferencia de créditos.

Chiprana, 10 de enero de 1966. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 193

FUENTES DE EBRO

Aprobado por el Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria de 9 de los corrientes, el pliego de condiciones para el arriendo de 255 parcelas de la finca municipal "Los Comunes", mediante subasta y por el periodo de seis años de vigencia, se hallará expuesto al público en la Secretaría municipal por el periodo de quince días hábiles.

Fuentes de Ebro, 14 de enero de 1966. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 104

MEDIANA DE ARAGON

Durante los plazos reglamentarios y a efectos de publicidad y reclamaciones se encuentran expuestos al público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial del Ayuntamien-

to de Mediana de Aragón los documentos siguientes:

Ordenanza del servicio de asistencia benéfico - sanitaria.

Mediana de Aragón, 7 de enero de 1966. — El Alcalde, José Blasco.

Núm. 195

PANIZA

Don Agustín Burillo Ubide solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de industria fábrica mosaicos y terrazos en la plaza del Paradero, en Paniza.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de anuncios de este Ayuntamiento y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Paniza, 13 de enero de 1966. — El Alcalde, Pedro Cebrián.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 200

JUZGADO NUM. 3

D. Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo bajo el núm. 438 de 1965, instados por el Procurador señor Ercilla, en nombre y representación de don Antonio Mainar, contra don Eduardo Escudero Ollés, con domicilio en Sitges (calle de Capellanes, Hostal Zaragoza), en reclamación de cantidad, y

por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala - audiencia de este Juzgado, para el día 5 de febrero, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un televisor marca "Iberia", de 23 pulgadas. Valorado en 12.000 pesetas.

Seis mesas de comedor, de madera blanca, rectangulares. Valoradas en 1.200 pesetas.

Treinta y seis sillas de asiento y respaldo de madera curvada y armadura metálica. Valoradas en 3.600 pesetas.

Dos mesitas rectangulares, metálicas y formica. Valoradas en 700 pesetas.

Veinte camas metálicas, con somier "Flex"; veinte colchones "Numancia", diez armarios roperos en madera blanca, con dos puertas y un cajón en la parte inferior; veinte banquetas modernas, de cuatro patas; diez mesitas de fumador, con patas metálicas y en la parte superior tablero de madera de colores y cristales; diez lámparas de cuatro brazos, con sus pantallas; diez cortinas con sus barras y dos telas colgantes, cada una, en verde. Valorados en 20.000 pesetas.

Una lámpara de comedor, metálica, de cuatro luces y pantallas. Valorada en 200 pesetas.

Un mueble frigorífico, con motor, marca "Mayner", metálico, y plancha de madera o similar, en el que hay ocho departamentos, con puertas en blanco y gris. Valorado en pesetas 15.000.

Un ventilador de pared, marca "Foix", de tres fases. Valorado en pesetas 300.

Una cocina a gas, grande, marca "Corberó", con cuatro fogones, plancha y dos hornos. Valorada en pesetas 15.000

Una cafetera exprés, marca "La Cimbali", y molinillo para café de igual marca y separado de la cafetera. Valorado en 14.000 pesetas.

Una fregadera de acero inoxidable, con plancha para escurridera y dos cubetas para fregar. Valorada en pesetas 3.000.

Un grifo niquelado encima de la fregadera, con sus instalaciones. Valorado en 500 pesetas.

Suma total, 85.500 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario, Valentin Sama.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 199

COMUNIDAD DE REGANTES DE MONREAL DE ARIZA

De conformidad a los artículos 44 y 45 de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, se convoca a todos sus partícipes a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en los locales de la planta de baja de la Casa Consistorial, el día 6 de febrero próximo, a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las once en segunda, en la cual se tratarán los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación, si la merecen, de las cuentas del ejercicio de 1965.

2.º Discusión y aprobación de los presupuestos del año actual.

3.º Renovación de cargos de la Comunidad y Sindicato, y

4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Monreal de Ariza, 13 de enero de 1966.— El Presidente, Teodoro Utrilla.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|------------------------------------|-------------|
| Trimestre | 115 pesetas |
| Semestre | 220 " |
| Año | 400 " |
| Especial para Ayuntamientos: Año . | 350 " |

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones